

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41305 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento núm. 275/09, por auto se ha declarado en concurso necesario al deudo Hofra López, S.L., con Cif. B-07843675, con domicilio en calle Mar Mediterráneo, 9, polígono industrial Son Bugadellas, Sta. Ponsa-Calvia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Ponsa.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil n.º 2, firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado art. 85.2 y acompañando originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro mas si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086077-1